

EXPEDIENTE : N.º 08-2018 "01"
CUADERNO : COMPARECENCIA CON RESTRICCIONES E
IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAIS
INVESTIGADOS : WALTER BENIGNO RIOS MONTALVO
LUIS ALBERTO PEDRO MARSANO BACIGALUPO
DELITOS : COHECHO PASIVO ESPECÍFICO
COHECHO ACTIVO ESPECÍFICO
TRAFICO DE INFLUENCIAS
AGRAVIADO : ESTADO PERUANO
ESPECIALISTA : CLAUDIA MARICELA ECHEVARRÍA RAMÍREZ

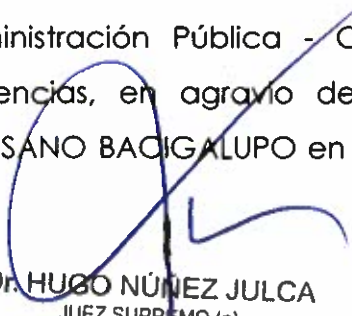
RESOLUCIÓN NÚMERO: **UNO**

Lima, siete de noviembre dos mil dieciocho.-

AUTOS Y VISTOS; dado cuenta con el requerimiento de comparecencia con restricciones e impedimento de salida del país, de 07 de noviembre de 2018, presentado por la Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante disposición Fiscal de diecinueve de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, emitida por el señor Fiscal Supremo de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, se formalizó la investigación preparatoria, seguida contra WALTER BENIGNO RIOS MONTALVO en calidad de AUTOR de la presunta comisión del delito contra la Administración Pública - Cohecho Pasivo Específico y Trafico de Influencias, en agravio del Estado; y contra LUIS ALBERTO PEDRO MARSANO BACIGALUPO en calidad de AUTOR de la presunta comisión


DR. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República

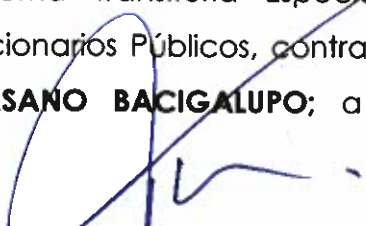

Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRÍA RAMÍREZ
Especialista de Causa
Juzgado Suoremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República

del delito contra la Administración Pública - Cohecho Activo Específico, en agravio del Estado y en calidad de INSTIGADOR de la presunta comisión de la presunta comisión del delito contra la Administración Pública – Trafico de Influencias, en agravio del Estado Peruano.


SEGUNDO.- Mediante requerimiento Fiscal, emitido por el señor Fiscal Supremo (P) de la Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, en la fecha, solicita a este Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, dictar **MANDATO DE COMPARECENCIA CON RESTRICCIONES E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS** contra **LUIS ALBERTO PEDRO MARSANO BACIGALUPO**; invocando para ello lo previsto en el artículo doscientos ochenta y siete y siguientes del Código Procesal Penal.

TERCERO.- El artículo doscientos cincuenta y cuatro de dicho cuerpo normativo, establece que las medidas que el Juez de Investigación Preparatoria imponga en los casos que requieren resolución judicial motivada, previa solicitud del sujeto procesal legitimado, se regirán conforme a lo establecido en el artículo 203, numeral 2) y 4); por tales consideraciones este Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria resuelve:

- I. **SEÑALAR** para el día **JUEVES OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, a las **TRES DE LA TARDE**, la realización de la **AUDIENCIA DE COMPARECENCIA CON RESTRICCIONES E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAIS**; requerida por la Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, contra el investigados **LUIS ALBERTO PEDRO MARSANO BACIGALUPO**; a llevarse a cabo en la Sala de

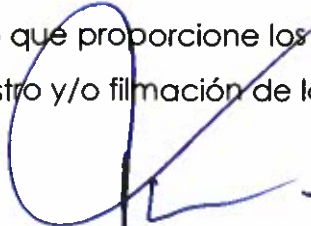

Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República


2


Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRÍA RAMÍREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria,
Corte Suprema de Justicia de la República

Audiencias, ubicado en el segundo piso – oficina N° 236 – Palacio Nacional de Justicia;

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los imputados, al fiscal y la defensa técnica de los investigados;
- III. **OFÍCIESE** a la oficina de Defensores Públicos del Ministerio de Justicia, a efectos de que concurran a la audiencia antes señalada; a la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la Dirección de Prensa del Poder Judicial, a efecto que proporcione los implementos técnicos necesarios para el registro y/o filmación de la indicada Audiencia;


Dr. HUGO NUÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República


Abog. CLAUDIA M. ECHAVARRIA RAMÍREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República